

Resolución Directoral Regional

Suancavelica, 1 4 MAYO 2021

Visto: El Informe N° 370-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHel; de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación, de la Dirección Regional De Salud De Huancavelica; Y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al PROVEIDO Nº 01052 – 2020-1, Sede de Sorteo: Lima, se asigna a don JEISON FRANCISCO FLORES DAVILA, con Título Profesional de Cirujano Dentista, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Centro de Salud San Juan de Ccarhuacc, Quintil 1, Micro Red Yauli, Red de Salud Huancavelica, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica y Región de Huancavelica, Modalidad Remunerado – Presupuesto Nacional - GOBIERNO REGIONAL, desde el 01 de julio de 2020, al 30 abril de 2021;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley Nº 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - EXPEDIR la presente resolución a don JEISON FRANCISCO FLORES DAVILA, con Título Profesional de Cirujano Dentista, por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Centro de Salud San Juan de Ccarhuacc, Quintil 1, Micro Red Yauli, Red de Salud Huancavelica, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica y Región de Huancavelica, Modalidad Remunerado – Presupuesto Nacional - GOBIERNO REGIONAL, desde el 01 de julio de 2020, al 30 abril de 2021; conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Registrese, Comuniquese y Archivese,







JGL/GOM/lmfm.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A: UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAPON ARCHIVO ORIGINAL ARCHIVO C/ EXPEDIENTES INTERESADOS



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA

M. C. Juan Gomez Limaco DIRECTOR REBIONAL DE SALUU - HVGA C. M. P. N° 032924